

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL SENADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), D. CARLES MULET GARCÍA,

684/005029

7965

**¿Por qué motivo la presencia del gallego en las emisiones de RTVE ha sido prácticamente nula cuando no nula del todo durante estos 40 años a pesar de exigir la Constitución Española el respecto y protección de todas las lenguas españolas, incluidas por lo tanto el gallego?**

RTVE está realizando los máximos esfuerzos para cumplir el Mandato-marco de la Corporación previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal. En su artº 18 establece: "La promoción y difusión nacional e internacional del castellano será un objetivo esencial de la Corporación RTVE, así como el apoyo al resto de las lenguas cooficiales especialmente cuando la tecnología permita la difusión simultánea de distintas lenguas para una misma obra o programa..."

Esta Corporación apuesta y apoya la inclusión del gallego en sus contenidos.

El gallego, como idioma oficial<sup>1</sup> en la Comunidad Autónoma de Galicia es el utilizado de forma habitual en la programación territorial de RNE en esta Comunidad.

---

<sup>1</sup> Los Estatutos de Autonomía han establecido las siguientes lenguas oficiales en sus respectivos territorios:

-El euskera o vascuence, en el País Vasco (art. 6.1 EAPV), y en las zonas vascoparlantes de Navarra, conforme se regule en una Ley foral (art. 9 LRARFN).

-El catalán en Cataluña (art. 3.1 EAC), y la lengua catalana propia de las Islas Baleares en éstas (art. 3 EAIB).

-El gallego en Galicia (art. 5.1 EAG).

-El valenciano en la Comunidad Valenciana (art. 7.1 EACV).

En todos los estatutos citados se declaran oficiales junto al castellano y se reconoce el derecho a usarlos. En ninguno se impone el deber de conocerlos.

Además, se establece una especial protección de las siguientes hablas:

-El habla aranese en Cataluña (art. 3.4 EAC).

-El bable en Asturias (art. 4 EAAs).

-Las diversas modalidades lingüísticas de Aragón en ésta Comunidad (art. 7 EAAr).

E) Entre la legislación autonómica de desarrollo cabe reseñar:

-En el País Vasco, la Ley 10/1982, de normalización del uso del euskera.

-En Navarra, la Ley Foral 18/1986, de regulación del vascuence.

-En Cataluña, la Ley 1/1998, de política lingüística y la Ley 16/1990, del régimen especial del Valle de Arán (que incluye la protección del aranés).

-En Galicia, la Ley 3/1983, de normalización lingüística y la Ley 5/1988, de uso de la lengua oficial por las entidades locales.

-En la Comunidad Valenciana, la Ley 4/1983, de uso y enseñanza de la lengua valenciana.

-En Asturias, la Ley 1/1998, de uso y promoción del bable-asturiano.

En 2019 el 100% de la programación del Centro de RNE en Galicia fue en gallego. En total se emitieron en radio 701 horas en esa lengua.

En TVE también el 100% de la programación territorial se hizo en su idioma propio lo que supuso la emisión de 163 horas al año en gallego.

RTVE siempre ha sido muy respetuosa por las lenguas oficiales del estado español y ha apoyado siempre la inclusión de todas ellas en los contenidos de las distintas cadenas de una manera natural y orgánica. En ningún caso se han rechazado contenidos por estar hablados en cualquiera de estas lenguas, al contrario, en algunas ocasiones, como en la selección de la producción europea participada anticipadamente, el hecho de tratarse de proyectos en otras lenguas oficiales distintas al castellano recibe más puntos según los criterios objetivos.

En 2019 RTVE participó en las 7 películas en gallego que le detallo:

1. El Santa Isabel (La Isla de los secretos)
2. Feedback
3. Little Galicia
4. O que arde
5. María y los demás
6. O'Apostolo
7. Psiconautas (euskera/gallego)

En Madrid, a 26 de marzo de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

  
ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA  
Rosa María Mateo Isasi